

examen de tal otro. Entendida por
este Ayuntamiento. acuerda: se le conceda
lo que solicita, presentándose a los veedo-

res del gremio p.^a que ley consta

Puerto de melones
se concede tenerlo a
Diego Vicenti.

Viose una justancia de Diego Vicente
caballo de esta vecindad en la que supp.^{ca}

se le conceda licencia p.^a abocar un puesto

de melones contiguo al que tiene de ver-

duras en esta plaza frente del tinglado del

pan, con la anchura de cinco palmos de

la pared, y extensión hasta la Puerta de

la taberna de Condes, como se ha colocado

unos años; citando punto a abocar a este

propio treinta r. mensuales durante la

temporada de Sta. venta. Entendida p.^a

este Ayuntamiento. acuerda: se le concede lo

que solicita bajo las circunstancias que

expresa, satisfaciendo al depositario de

propio treinta r. mensuales, durante

su permanencia con dicho puesto

Venta de pastas
p.^a q. no se señale
precio.

Viose una justancia de D. Jose Merced,

D. Juan Olvera, y D. Antonio Gouera, por

si y en nombre de otros fabricantes de

pastas, en la que exponen los perjuicios

